



Personería Jurídica Resolución No. 12154 del 27 de Octubre de 1997 del Mineducación
VIGILADA MINEDUCACIÓN

RECTORÍA GENERAL
RESOLUCIÓN No. RG- 0019
(Febrero 01 de 2024)

Por medio de la cual se **AUTORIZA** la oferta de los **CURSOS DE INGLÉS VIRTUAL EN MODALIDAD BEGINNER (NIVELES I Y II), INTERMEDIATE (NIVELES III, IV Y V) Y ADVANCE (NIVEL VI), para la vigencia 2024**, en la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm, en sus Sedes Casa Matriz Montería y Extensión Bogotá.

La suscrita Rectora General de la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que numeral 2 del artículo 56º del Reglamento de Estudiantes de Pregrado, establece que:

"...2. REQUISITO OBLIGATORIO DE IDIOMA EXTRANJERO. Es requisito obligatorio para todos los estudiantes, sin excepción alguna, certificar su competencia en un segundo idioma mediante un examen (Test de Michigan, TOEFL otros similares), y deberá cumplirse antes de completar 120 créditos, acreditando la competencia en nivel B2 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. La Universidad ofrecerá cursos en una segunda lengua para apoyar el logro del requisito..."

Que mediante la **Resolución No. RG – 0006 del 18 de Enero de 2024** emanada de la Rectoría General, se AUTORIZO LA OFERTA DE CURSOS DE INGLÉS, CURSOS DE ESPAÑOL, EXÁMENES DE INFORMATICA Y OFERTA DE DIPLOMADOS COMO OPCION DE GRADO y se fijan fechas de INSCRIPCIONES, MATRÍCULA, INICIO DE CLASES Y FINALIZACIÓN, para la VIGENCIA 2024, en la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm, en sus Sedes Casa Matriz Montería y Extensión Bogotá.

Que la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm, en sus Sedes Casa Matriz Montería y Extensión Bogotá, viene implementado la modalidad de oferta de cursos de inglés virtual (ROSETTA STONE), estableciéndose tres (3) fases que conllevarían a nuestros estudiantes

Personería Jurídica Resolución No. 12154 del 27 de Octubre de 1997 del Mineducación
VIGILADA MINEDUCACIÓN

cumplir con la competencia en nivel B2 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Que las tres (3) fases de los cursos de inglés VIRTUAL (ROSETTA STONE), corresponden a BEGINNER (NIVELES I Y II), INTERMEDIATE (NIVELES III, IV Y V) Y ADVANCE (NIVEL VI), con una intensidad horarias de 80, 120 y 150 respectivamente.

Que los cursos de inglés (Niveles I, II, III, IV, V y VI) se ofrecerá en la modalidad virtual, con horarios de (24/7) para estudiantes activos de pregrado y egresados no graduados en la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm, en sus Sedes Casa Matriz Montería y Extensión Bogotá.

Que en virtud de la Autonomía Universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, y las funciones asignadas al Rector General en el artículo 48 del Estatuto General de la Universidad, le corresponde a la Rectoría General establecer las políticas Institucionales para la realización de la misión y los objetivos de la Universidad, competencia ejercida para la organización de las laborales académicas formativas.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la OFERTA DE LOS CURSOS DE INGLÉS VIRTUAL corresponden a BEGINNER (NIVELES I Y II), INTERMEDIATE (NIVELES III, IV Y V) Y ADVANCE (NIVEL VI) y fijación de los valores según la intensidad horaria, así:

NIVELES	VALOR POR NIVEL	# HORAS	DURACIÓN
BEGINNER (Niveles I y II)	\$ 672.000	80	2 MESES
INTERMEDIATE (Niveles III, IV y V)	\$ 1.008.000	120	3 MESES
ADVANCE (Nivel VI).	\$ 1.260.000	150	4 MESES
TOTAL	\$ 2.940.000	350	

PARÁGRAFO: ESTABLECER el ofrecimiento de CURSOS DE INGLÉS VIRTUAL (ROSETTA STONE), corresponden a BEGINNER (NIVELES I Y II), INTERMEDIATE (NIVELES III, IV Y V) Y ADVANCE (NIVEL VI), con horarios especiales (24/7) para estudiantes de pregrado activos y egresados no graduados en la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm, en sus Sedes Casa Matriz Montería y Extensión Bogotá.

Personería Jurídica Resolución No. 12154 del 27 de Octubre de 1997 del Mineducación
VIGILADA MINEDUCACIÓN

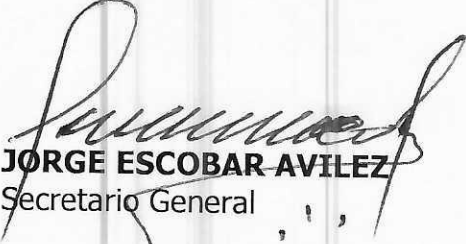
ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR la liquidación de la matrícula conjuntamente según la estructura de la oferta de los CURSOS DE INGLÉS VIRTUAL (ROSETTA STONE) para los paquetes BEGINNER, INTERMEDIATE Y ADVANCED.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en **MONTERÍA** al **PRIMER (01)** día del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.


MARÍA FÁTIMA BECHARA CASTILLA
Rectora General


JORGE ESCOBAR AVILEZ
Secretario General